

procurando siempre los medios apropiados a destruir todo inconveniente, tarde a bien hacerlo con la misma fealdad y bajo el número 364 en la forma siguiente:

«Con vista del estimable oficio de ustedes, fecha de hoy, me es tan sensible manifestar a ustedes el sentimiento que me causa ver la tendencia del capitán de la barca "Perseverant" en dificultar el libre absoluto la saluda de los buques. Gobierno a este punto, he estado en enorme pena, relativamente menor a muchas cargas que con frecuencia se han introducido y salido con facilidad, como el caucho, el azúcar, el café, las frutas, las cañales del vapor para las drogas, cuyo peso fues de cuatro toneladas y cuando hoy pesa menos de dos toneladas esto es 36 quintales. Después de haber agotado varios medios específicos a fin de efectuar el trabajo por cuantos días de nuestro General general, ha sido imposible convencer al capitán que debe consentir naturalmente que su buque sufra la servidumbre de este trabajo no solo en los puertos, sino en la cala, y de modo que el que en su cubierta descanse cada boy que extraña de la bodega para botarlas en el acto al agua; manifestando de hecho el imposible de que la práctica por el arte sin ningún punto de apoyo en su buque. Hoy, pues, que el señor capitán ofrece sacar las boyas sin mayores dificultades por la suma de cuarenta pesos, contesto a ustedes que eslo ofrezco a nombre del Supremo Gobierno a las cincuenta pesos, en el caso que exista en no permitir hacer el trabajo con materiales propios y afianzando necesariamente en un buque, respondiendo por cualquiera avería que se le ocasionara por este motivo. En el caso de que el capitán de la barca "Perseverant" llevara las boyas donde le plazca sin que sea impedimento para la carga que desea, protestando energicamente a nombre de mi Gobierno por cuantos daños y perjuicios ocasionara a la Nación y al comercio marítimo por las operaciones de todo lo que dará cuenta oportuna a mi Gobierno en el próximo correo. Dios guarde a ustedes.—Vicente de Santisteban.»

«Hoy tuve el honor de tener una conferencia particular con el señor General Frances, el capitán de la barca "Perseverant" y los emigrados, de lo que resultó que el segundo aseguró haber comprado para este efecto en Francia, cabos de primera calidad que le costaban doscientos pesos, lo mismo que otros útiles y materiales obtenidos en el propio establecimiento he tenido que comprar para no comprometer quilibrio a la Nación por una suma semejante, é impedir a nuestro General general en París cualquier motivo de desagrado.

«Lo que tengo en conocimiento de que el señor Supremo Gobierno se sirva aprobar este gueto indispensable. Dios guarde a U.S.—Vicente de Santisteban.»

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 29 de marzo de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

«El Gobierno aprueba el contrato celebrado con el capitán de la barca "Perseverant" para sacar las boyas por 400 pesos, pero en su aprobación lo hace únicamente por realizar un contrato autorizado por la autoridad de U.S. De desearse era que U.S. no hubiera complicado a dicho capitán, y que así se insistía en un propósito lo hubiera obligado por la fuerza a cumplir sus deberes.

«Lo digo a U.S. con las contestaciones a U.S. Dios guarde a U.S.—José Javier Espigueren.»

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 28 de marzo de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio que a última hora del despacho me ha entregado el mecánico de faros señor Fernando Diodonant solicitando la compra para el servicio de las boyas, de los dos anclas.

«Como me parece demasiado alto el valor, solicito de U.S. H. autorización para encargárselas al Callao, donde compradas en depósito y con mejores ventajas, que en esta se hará una grande economía a los interesados. Dios guarde a U.S.—Vicente de Santisteban.»

«Servicio de faros.—El señor Vicecónsul de Francia en Guayaquil, me dice lo que sigue:

«Señor F. Diodonant.—Tengo dos anclas aparentes para el anclaje de las boyas, la una pesa quinientos y la otra de diez a once y puede vendidas a la oferta por quinientos pesos sin contar con los derechos de aduana. Puede U. proponer el señor Gobernador.—Su muy atento.—Pondavigne.»

«Es lo que tengo la honra de comunicar a U.S. para los fines correspondientes y cumplimiento de lo que me pide el señor Vicecónsul. Dios guarde a U.S.—F. Diodonant.»

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, abril 3 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

«El Supremo Gobierno ha tenido a bien aprobar que U.S. pida al Callao las anclas para el servicio de las boyas que se le han prestado el mecánico de faros.

«Es como contesto el oficio de U.S. marcado con el número 37. Dios guarde a U.S.—José Javier Espigueren.»

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, abril 3 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

«El Administrador de Aduana, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que con esta fecha quita enterada en la Tesorería de hacienda la suma de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos veinte centavos en esta suma de hoy, me dice lo siguiente:—

Carretera de importación. Qto. 1752,85
Id. id. exportación. 592,39 2345,84
Amortización. 1474,75
Biblioteca de Quito. 42,36
3862,20

«Todo correspondiente a la 12 quincena de enero del presente año, U.S. se servirá hacer llegar al comisionado del Supremo Gobierno.—Dios guarde a U.S.—José T. Noboa.»

«Lo que tengo el honor de comunicar a U.S. para los fines consiguientes. Dios guarde a U.S.—Vicente de Santisteban.»

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 4 de abril de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

«Por el oficio de U.S. número 296, queda informada al H. el Presidente de la República de los entes que ha hecho en Tesorería el señor Administrador de Aduana de ese puerto, y que corresponden a la 12 quincena del mes de enero próximo pasado.

«Dios guarde a U.S.—José Javier Espigueren.»

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 10 de abril de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

«El Administrador de aduana con fecha de hoy me dice lo siguiente:—Pongo en conocimiento de U.S. a fin de que se sirva transcribir al Supremo Gobierno que el día de hoy se remite al Tribunal de cuentas la de esta aduana correspondiente al año próximo pasado de 1871. En la expresada cuenta se incluyen entre otros y mas los siguientes:—

«Pongo en conocimiento de U.S. a fin de que se sirva transcribir al Supremo Gobierno que el día de hoy se remite al Tribunal de cuentas la de esta aduana correspondiente al año próximo pasado de 1871. En la expresada cuenta se incluyen entre otros y mas los siguientes:—

«Pongo en conocimiento de U.S. a fin de que se sirva transcribir al Supremo Gobierno que el día de hoy se remite al Tribunal de cuentas la de esta aduana correspondiente al año próximo pasado de 1871. En la expresada cuenta se incluyen entre otros y mas los siguientes:—

«Dios guarde a U.S.—Vicente de Santisteban.»

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 3 de abril de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

«El Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:—

«Recordo que en una memoria del Ministerio de Hacienda de ahora muchos años se dijo que la deuda española se hallaba totalmente amortizada. Así debia creerse al no ver en circulación durante mucho tiempo esta clase de billetes; pero en la actualidad se ha presentado ya varias veces uno de estos documentos en la Tesorería de mi cargo, que contiene el número ordinal 15, la cuenta del libro 37 de la deuda española, folio 27, en el cual se han hecho varios abonos en el presente año. Como todo esto envuelve una gran dificultad al Supremo Gobierno por el órgano de su solicitud, me es en vista de la falta respectiva, de sirva declarar si aquel documento se halla o no cancelado, u ordenar en todo caso lo que tenga por conveniente.—Dios guarde a U.S.—Arias.»

«Lo que tengo el honor de comunicar a U.S. H. para que el Supremo Gobierno resuelva lo conveniente. Dios guarde a U.S.—Vicente de Santisteban.»

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, abril 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

«Con vista de la comisión del Tesorero de esta provincia que U.S. transcribe bajo el número 305, se ha hecho hoy el oficio de solicitud para que se registre las actas de comercio de los buques de los billetes emitidos y se encuentren de la valide número 18, emitido en 5 de junio de 1846, con el valor de 7000 pesos, no está cancelado aun de constituirse, y más puede ordenar en circulación, que uno tiene embarzo alguno, y el asiento de la acta que le corresponde es el que a continuación inserto:—1846, junio 5.—Con esta fecha se cargaron tres billetes emitidos por la compañía comercial de Crédito público, y presentados por el señor Vicecónsul español, Juan Pio Montañar. Los billetes van marcados, el 18 con el número 288, valor de 7000 pesos; el 35 con el número 290, valor de 16 pesos 7 realitos, cuya suma total es de 7016 pesos 7 realitos, y en cambio se le dieron tres billetes con los mismos valores que los cargados, y van marcados el 18 con el número 18, el 29 con el número 19 y el 35 con el número 20.—Tomás B. Jirón, Secretario. Juan Pio Montañar, Contador.»

«Esta nota concuerda exactamente con los asientos puestos en los talones de los expresados billetes, así que no hay duda alguna de que el valor número 18 es legítimo. Lo digo a U.S. en contestación a su oficio citado. Dios guarde a U.S.—José Javier Espigueren.»

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 6 de abril de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

«El señor Jefe político de este cantón ha tenido a bien reclamar a este despacho en la forma siguiente:—

taño en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, 4 de abril de 1872. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay.

Puesto US. hevan á efecto la cometa... Que la provisorial dure solo hasta que llegue el trabajo á Holleto, de modo que cuando pado de ese lugar se padea hacer un nuevo contrato.

Que los diez agentes que necesitan para transporte de víveres en las comarcas de las guardias nacionales sin comisionar de las guardias nacionales sino que se les conceda una licencia para no asistir á las operaciones doctrinales durante el tiempo de su ocupación en la provisorial.

Que la faja y el agua para las comarcas sería de cuenta del proveedor. Que la libra de carne que se ofrece en los jueves y domingos se reduzca solo á media libra y se de esta á los trabajadores confinadamente.

Que el señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas. Hoy que llegó el correo de la capital paso en el acto en conocimiento del Comandante Marcellino Mariñuela, el contenido del oficio de US. H. señalado con el número 22 correspondiente á la sección de obras públicas.

El 20 de febrero se informó al señor Mariñuela que una gran palizada había obstruido la boca de la entrada del río nuevo y mandó en el acto 10 hombres de la Compañía de la "Pichincha" para que tomaran una canoa, lancha, machete y tiras de cable, que había dejado para este efecto precavido preparado de anteaño, habiéndose en consecuencia desahogado todos los estorbos que se presentaron.

El 12 del presente día se informó de otra gran creciente que había obstruido una parte de mayor consideración, la que fué en el acto atendida de acuerdo con la autoridad parroquial de San Jacinto, remitiéndose 14 hombres de cuyo resultado ofrece el señor Mariñuela dar cuenta con oportunidad.

El Gobierno aprueba las disposiciones tomadas para evitar que con las crecientes del invierno vuelva á obstruirse la boca de la que forman las aguas de Chancha y Chimbo, y recomienda que se tome de mucho de que cada vez que haya una obstrucción formada por palizadas se cuide de hacerla desaparecer inmediatamente á fin de que continúen las aguas su curso normal.

Lo digo á US. en contestación á su oficio núm. 280. Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, abril 3 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El Comandante Marcellino Mariñuela con fecha de 6 de este mes me refirió que el señor Mariñuela me refirió que "Ma es mi sustituto por razón de lo que se ha trabajado en el río Chancha y Chimbo después de los días, al encontrarme ya restablecido de mi salud, la que por el mal estado, no pude sino rendir la cuenta sola. En la parte de donde principia la pérdida, que es el frente de donde termina la hacienda de Conducta en la parte de abajo, se comenzó á abrir con la anchura de cinco y cinco varas, por la boca de uno de los esteros más grandes, que va á unirse en un estero de ancho y más grande, denominado "Guayá" el que está á la distancia de unos cinco cuerdos del principio. De este lado el estero de Guayá no solo se hizo el desmonte, sino que se destruyó, y después, y como, batando á tierra la tierra en la entrada en el agua, y en la tierra fuera de la línea. Desde el estero

ro de Guayá, para abajo, no solo se destruyó este cortando todos los palos que habían en él, sino que se desmontó y llevó la tierra á un lado y se otro hasta llegar á una tembladera que distaba una legua, más que meces. Desde esta para abajo, distará dos hasta llegar al estero de Payo, en el que se hizo la misma operación que en el de Guayá, aunque con más dificultad por las muchas maderas grandes que se encuentran allí, trayendo su cauce. Esto se hizo en las tembladeras del sitio de las Bajas que se halla como á tres leguas de distancia. Al llegar á estas estensas tembladeras (que se ha formado como las otras de la perla del río) se concluyó el trabajo de montana y se principió el cauce que estaba obstruido por aguas y lechugas, hasta dejarlo de ocho varas de ancho. La extensión de esta es como legua y media hasta donde se encuentra el salto, en que terminó el trabajo secando de raíz unos troncos que habían sufrido grande pérdida al ser el río del Millagro, en el punto denominado el Chorrón, donde se unió a donde se encuentra la boca, es de una distancia como de tres cuerdos de legua.

Dios guarde á US.—M. Mariñuela. Lo tengo el honor de comunicar á US. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República. Dios guarde á US. H.—Vicente de Santibáñez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, marzo 20 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

He puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, el contenido del oficio de US. número 27, transcribiendo el informe del Comandante Marcellino Mariñuela, acerca de los trabajos ejecutados en la limpieza y desague de la inmediación cerca de los ríos Chancha y Chimbo; y me ha prevenido que le pregunte á US. si las aguas han tomado ya la dirección del cauce.

Dios guarde á US.—José J. Egui-guren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Baballo, marzo 22 de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la satisfacción de acompañar á US. original del informe, plano y presupuesto de gastos que ha formulado el ingeniero señor Alberto Millet, con vista de la parte que se ha destruido del puente del río Salinas, á fin de que US. se sirva elevar al Supremo Gobierno.—Así lo he comunicado el oficio de US. de 7 del presente, número 90.—Dios guarde á US. Rafael J. y M. Lo que me es honroso transcribir á US. H. acompañando dichas piezas para los fines convenientes.

Dios guarde á US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, abril 3 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos.

Devolví á US. las instrucciones, pluma y presupuesto de gastos que ha formulado el ingeniero señor Alberto Millet para la reparación del puente que se ha destruido del puente del río Salinas, con vista de la parte que se ha destruido del puente del río Salinas, á fin de que US. se sirva elevar al Supremo Gobierno.—Así lo he comunicado el oficio de US. de 7 del presente, número 90.—Dios guarde á US. Rafael J. y M. Lo que me es honroso transcribir á US. H. acompañando dichas piezas para los fines convenientes.

Dios guarde á US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, marzo 23 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

He dispuesto al Gobierno ordenar US. que se envíe á la Tesorería de esta provincia dos quintales de pólvora de reserva, en su defecto que existan en la comisaría de Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, abril 2 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Babahura.

Por esta razón ha dispuesto S. E. que á mas de los trabajadores que puedan proporcionar de esta última provincia, se den los treinta de Chota.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, 4 de 2 de abril de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Babahura.

Para los fines convenientes pongo en conocimiento de US. que por el correo de hoy remite la Tesorería de esta provincia á la del mando de US. de orden del Supremo Gobierno, la cantidad de mil pesos para los gastos del trabajo del camino de Babahura.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, abril 2 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Babahura.

La Tesorería de esta provincia debe remitir mil pesos, por el correo de hoy, á la del mando de US. para los gastos en el trabajo del camino á Babahura.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, 5 de abril de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Babahura.

El señor William Smith sobre compromiso con el Gobierno á trabajar en calidad de carpintero en la construcción de las puentes que se están levantando en el camino de Atoja á Chone bajo la dirección del señor Cunningham, por el jornal de 12 reales diarios en los días de trabajo.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, 4 de abril de 1872. Al señor Gobernador de la provincia del Chiriquí.

Heque al señor Tomás Betancur la cantidad de dos mil pesos, por cuenta de la cometa que heva en esta para la provincia de Babahura de los trabajadores de la cometa del Sur de esta provincia.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, abril 6 de 1870. Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Se ha informado al Gobierno que los Tenientes de Tanchich, Tapano y Muldo han dividido la comisión de los puentes destinados al camino de Abajo en el número que se les había asignado, incluyendo los nombres de los que voluntariamente y sin sujeción han ido en busca de trabajo.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, abril 4 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Babahura.

Contado el oficio de US. núm. 37, comunicándole para los fines convenientes que S. E. el Presidente de la República dispone que US. mande se entreguen las herramientas constantes de la lista que devuelvo, al sobreante que marcha á establecer la brigada de reparación de las vías que se encuentran en la carretera del Sur.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

Se celebraron en la catedral de París los funerales por los oficiales, sargentos, cabos y soldados muertos en el campo del honor durante la última guerra.

Dios guarde á US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras páblicas.—Quito, 4 de abril de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Babahura.

He he ordenado que el Tesoro de esta provincia tome de la Secretaría de

viño del pecado, el desastro del desorden, y la desgracia del mal, y el día de un hombre es porque lo lleva también en su seno.

El principio autor del mal es el egoísmo que aparta al hombre de Dios y de sus semejantes, y el remedio es el sacrificio, la abnegación, la dedicación de sí mismo.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

La Juha, Grecia, Roma, los Incas, Leonidas, Cúcuta, Minos, Socorro y Héroe los propiciarios una serie de relatos dramáticos e interesantes que producen un efecto.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

Después de invocar el tradicional del alma humana, el Sr. P. Félix invoca al día de la historia y recuerda en una rápida y brillante ópera las leyendas de la antigüedad.

NO OFICIAL

VARIACIONES

Observatorio meteorológico.

Table with 10 columns: Hora, Temperatura, Humedad, etc. for the Observatorio meteorológico.

Resultados del Esferómetro

Table with 10 columns: Hora, Temperatura, Humedad, etc. for the Esferómetro.

Temperaturas medias

Table with 10 columns: Hora, Temperatura, Humedad, etc. for Temperaturas medias.

Temperaturas medias de las tres últimas semanas

Table with 10 columns: Hora, Temperatura, Humedad, etc. for Temperaturas medias de las tres últimas semanas.

Temperaturas medias de las tres últimas semanas

Table with 10 columns: Hora, Temperatura, Humedad, etc. for Temperaturas medias de las tres últimas semanas.

Temperaturas medias de las tres últimas semanas

Table with 10 columns: Hora, Temperatura, Humedad, etc. for Temperaturas medias de las tres últimas semanas.